

RESOLUCIÓN Nº 0737 NEUQUÉN, 1 4 NOV 2012

VISTO:

El Expediente OE Nº 184–M–Año 2012 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Sur Urbana del Proyecto denominado:proyecto de mejoramiento barrial; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal Barrio Valentina Sur Urbana tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el desarrollo de las distintas actividades del Barrio en cuestión, estimando el plazo de ejecución en noventa (90) dias , a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$166.441,48 acompañando además, croquis y planos;

Que por error involuntario de tipeo se dijo que según consta en copia de Acta Nº 14 de fecha 08 de octubre de 2011, mediante Asamblea ordinaria se dio por aprobado el Proyecto Integral para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el Mejoramiento Barrial;

Que se aclara y corrige el mismo diciendo que según consta en copia de acta Nº 16 de fecha 12 de Noviembre de 2011, mediante asamblea ordinaria se dio por aprobado la construccion de centro de jubilados.

Que toman intervención el área pertinente del Programa Presupuesto Participativo realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario Nº 0900/10;

CA MARÍA EVA el. de Obras y Proyectos Obras y Mantenimiento idad de Neuquén



///2...

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1°) **DEJAR SIN EFECTO** la resolucion N° 0571 de 07 de septiembre de 2012, según luce a Fs N° 19, por error de tipeo en el numero de acta de la asamblea de vecinos en la que decide convocar a asamblea

Articulo 2°) APROBAR el Proyecto de Obras de Ejecución: "Proyecto de mejoramiento barrial" presentado por la Sociedad Vecinal del B° Valentina Sur Urbana para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 4°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

Directora Gal. de Obras y Preyectos Subsec. de Obras y Mantenimiento Municipalidad de Neuquen

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° 1900

Fecha 23 / 11 / 2012